



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 045-2023-A/MDC

Calana, 02 de Marzo del 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 11-2019-A/MDC de fecha 16 de Agosto del 2019, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Calana, incorporando la Unidad de Fiscalización y Control Municipal, Equipo Funcional de Operaciones y Fiscalización, Inspector Municipal, Equipo Funcional de la Policía Municipal, y la Unidad Ejecutora Coactiva.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 12-2019-A/MDC de fecha 13 de Septiembre del 2019, se aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), que consta de 43 Artículos, 05 disposiciones complementarias y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS) de la Municipalidad.

Que, mediante el memorándum Nº 036-2023-GM-MDC/TACNA, de fecha 02 de marzo del 2023, el Gerente Municipal hace de conocimiento el apremio de designar mediante Acto Resolutivo al jefe de la Unidad de Fiscalización y Control Municipal, conforme la Ordenanza Municipal Nº 11-2019-A/MDC, alcanzando como propuesta para desempeñar dicha función, al Bach. Dante Rider Chavez Arohuanca.

Que, en razón al rol de fiscalización que ejecuta dicha Unidad, el cual implica cautelar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, detectar infracciones y decidir sobre la aplicación de sanciones en caso correspondan, es que corresponde la emisión de Acto Resolutivo y estando en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a DANTE RIDER CHÁVEZ AROHUANCA, como jefe de la Unidad de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Calana, conforme a lo expresado en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Área Responsable la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Calana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TABALA HUARINKA
ALCALDE

CC:
Alcalde
GJ
GAF
SG
EXEJ
Intendente